

Intendenta Jenniffer Rojas valora nuevos beneficios económicos dirigidos a la clase media

Con el objetivo de seguir apoyando a las familias y a los trabajadores del país frente a la pandemia, ayer el Presidente Sebastián Piñera anunció tres nuevos aportes económicos, los que incluyen un bono para la clase media, un préstamo solidario y un nuevo subsidio al arriendo.



Este Bono y Préstamo para la Clase Media se otorgará apenas se apruebe la ley y beneficiará a cerca de 1,5 millones de familias y 3,6 millones de personas de nuestro país. Una noticia que hizo eco en Magallanes, ya que la Intendenta regional, Jenniffer Rojas, manifestó que esto va en directo beneficio de la clase media de nuestro país y de Magallanes: *“Sin duda, es una importante noticia el anuncio del Presidente Sebastián Piñera, ya que estos recursos son un apoyo para las familias, y los trabajadores, que lo han pasado tan mal durante la pandemia. Con esto, buscamos apoyar a la ciudadanía pensando en los próximos meses, porque la crisis sanitaria aún está presente y sigue generando efectos en el ámbito económico y social”*, dijo la Intendenta Rojas.

Por otro lado, la seremi de Hacienda Magallanes, Lil Garcés, acotó: *“Debido a las restricciones que aún existen por la pandemia, estas medidas de apoyo permiten robustecer la Red de Protección Social, sumándose al Ingreso Familiar de Emergencia, Ley de Protección al Empleo, Subsidio al Empleo, los préstamos Fogape a las pymes, entre otras, que buscan otorgar alivio a las familias y trabajadores de nuestra región en los próximos meses”*, dijo la seremi Garcés.

Los beneficios y sus detalles son los siguientes:

Bono Clase Media 2021

Este nuevo bono será para las personas cuyos ingresos formales fluctúen entre el sueldo mínimo y los 2 millones de pesos.

Se entregará un bono base de \$400 mil, dirigido a todos quienes tengan ingresos entre el sueldo mínimo y \$1.5 millones. Podrá aumentar hasta \$600 mil, dependiendo de la cantidad de menores

de edad, personas con discapacidad o adultos mayores en el hogar. El bono será decreciente para quienes reciban ingresos entre 1.5 y 2 millones.

Requisitos:

- Trabajadores con ingresos entre el Salario Mínimo y \$400 mil: Sin requisitos.
- Trabajadores con ingresos entre \$400 mil y \$2 millones con una caída de ingresos en al menos 30%.

Préstamo Solidario 2021

Este préstamo consiste en un crédito en UF, sin intereses, con un año de gracia, que se podrá pagar en 4 cuotas anuales, que no podrán exceder el 5% de los ingresos anuales totales del trabajador.

Los requisitos serán tener una caída en el ingreso formal de al menos 30%, considerando como fuentes de ingreso el empleo dependiente, boletas de honorarios e ingresos de empresas individuales. La caída de ingresos formales se calculará comparando el ingreso promedio de enero y febrero 2021 con el ingreso formal de los mismos meses de 2020.

El préstamo considera un máximo de 3 cuotas, salvo para aquellos solicitantes que se hayan beneficiado con el Bono Clase Media 2021, en cuyo caso el máximo es 2. El monto que se podrá solicitar corresponde al 100% de la caída de ingresos formales, con un tope máximo de \$650 mil por cuota.

Subsidio de arriendo Clase Media

Se trata de un subsidio especial de arriendo para familias que se han visto afectadas económicamente por la pandemia. Este beneficio comenzó su primera entrega durante el segundo semestre de 2020 e iniciará un nuevo proceso de postulación durante marzo de este año.

El monto a asignar es de hasta \$250.000 y el valor máximo de la vivienda a arrendar aumenta a \$600.000. Cuenta con una cobertura de hasta 70% del arriendo y un copago mínimo de 30% por parte del beneficiario.

Una vez definido el monto para cada beneficiario, se entrega el pago completo al arrendador equivalente a 3 meses. Por ejemplo, si el subsidio corresponde a \$250.000 mensuales, en el primer mes el arrendador recibirá \$750.000, en un solo pago.

Está dirigido a grupos familiares de ingresos bajos y medios de todas las regiones del país, que han visto afectada su situación laboral y que se encuentran arrendando una vivienda actualmente. No se exigirá contar con grupo familiar y no será obligatorio contar con RSH.

Son 50.000 subsidios, con una inversión superior a los \$30 mil millones (1.050.000 UF), y las familias lo recibirán por un plazo de 3 meses.

Requisitos para postular:



- Demostrar pérdida de empleo o baja de más del 30% de ingresos.
 - Declaración del núcleo familiar con el que se postula.
 - Estar arrendando una vivienda actualmente de hasta \$600.000.
 - Presentar los documentos de postulación.
- Para postular al subsidio hay que ingresar a www.minvu.cl